Diario Balear.

SABADO 31 DE ENERO DE 1829.

San Pedro Nolasco fundador.—*Absolucion general en la Merced. Abstinencia por devocion.*

Sale el sol á las 7 y se pone á las 5.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 PARA EL 31.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba. =De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

GRECIA.=*Egina 16 de octubre.*

El 13 por la tarde llegó á esta ciudad Mr. Trikupi. En la noche del 14 al 15 llegó de Poros la fragata rusa *Helena*, y luego que amaneció, izó el pabellon griego anunciándonos que estaba á su bordo el presidente, el cual desenbarcó á las 10. La fragata le saludó al paso que lo verificaba, como igualmente los demas buques griegos que se hallaban en la rada. S. E. fue recibido en el muelle por los nobles y el clero, y á pesar de la lluvia que caia á torrentes acudió un inmenso concurso á manifestar su júbilo y entusiasmo, el cual se aumentó considerablemente cuando supieron que todas las plazas fuertes del Peloponeso estaban en poder de los franceses. Este feliz acontecimiento, y sobre todo los progresos de la

grande obra de nuestra restauracion moral y política han penetrado á los griegos del mas profundo reconocimiento hácia un honbre bajo cuyos auspicios se han obrado tantas cosas. El patriotismo de los habitantes de Egina, en donde se han reunido los griegos de todas provincias, se ha manifestado en esta ocasion de un modo muy particular. S. E. fue conducido desde el muelle á su palacio por una muchedunbre de habitantes que no acertaban á espresar el júbilo de que se hallaban inundados sus corazones, sino con repetidos vivas al *presidente* y al *libertador de la Grecia*. Aconpañaba á S. E. el consejero de Estado conde de Bulgari, enviado cerca de nuestro gobierno, y el general Colocotroni, á quien se dice se le ha confiado una comision inportante.

=*La Abeja griega* contiene la proclama publicada despues de los últimos sucesos ocurridos en la Isla de Candia.

El Consejo de Creta á los emigrados cretenses.

»Nuevas victorias acaban de coronar nuestros esfuerzos, y de consolidar la libertad de la patria. El pais se resiente ahora mas que nunca de la ausencia de la mayor parte de sus hijos, y jamas ha sido mas necesario su regreso. La patria no puede menos de sentir el verlos diseminados por todas partes en el momento de su resurreccion. La patria les abre sus brazos: apresúrense pues á volver á su seno. Cretenses! el brazo de vuestros conciudadanos, de vuestros hermanos, ha libertado el pàis de vuestros abuelos del poder de los enemigos del nonbre cristiano. De todos los puntos huyen los musulmanes. Vuestro enemigo ha agotado sus fuerzas: Heraclea (Candia) y varios pueblos que la circundan, los distritos de Knaso y Chersones, y algunos otros lugares estan cubiertos de cadáveres de las víctimas inocentes que la barba-

rie ha sacrificado á su furor, y del cual hubiera podido libertarlas vuestra presencia. Los turcos ya no estan en estado de resistir á nuestros esfuerzos, y no les queda otro punto de apoyo que las murallas de las plazas; pero si les obligásemos, bien pronto las evacuarian. Cretenses! No os desalenteis al oir las voces que propalan los órganos de nuestros enemigos sobre nuestra ecsistencia política. Nuestra resolucion de emanciparnos ó de morir debe llevarse adelante; y ausiliados de las tres grandes Potencias, nuestra perseverancia debe igualmente coronar nuestros esfuerzos. ¿Esos generosos Monarcas que han abolido el tráfico infame de esclavos, sufririan que tantos cristianos co-religionarios suyos fuesen entregados á merced de los bárbaros? Nada teneis que temer; corred al socorro de vuestra patria; venid, todos sois necesarios á vuestro pais.

»Tzilzife 22 de setienbre de 1828."

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 16 de enero.

S. M. el Rey nuestro Señor y SS. AA. continúan sin novedad en su inportante salud en el Real sitio del Pardo.

Diario de la salud de S. M. la Reina nuestra Señora.

El Pardo 14 de enero. La Reina nuestra Señora ha estado displicente la noche última, y ha dormido poco: hoy lo ha pasado regular, habiendo S. M. estado algo mas incomodada de la garganta que ayer; pero sin aumento la calentura.

Idem 15. La Reina nuestra Señora ha descansado buenos ratos la noche pasada; pero hoy está S. M. mas molestada de la garganta, y traga con mucha dificultad; habiendo tenido mas calentura que ayer.

Idem el 16. La Reina nuestra Señora ha pasado

la noche bastante desazonada, y el dia muy incómodo por la mucha dificultad que tiene S. M. en tragar, siguiendo la calentura en el mismo estado que ayer.

Idem 17. La Reina nuestra Señora ha descansado la mayor parte de la noche, y amanecido muy aliviada, habiendo seguido con mejoría todo el dia de hoy.

Idem 18. La Reina nuestra Señora ha pasado bien la noche, y el dia muy regular, hallándose bastante aliviada de la garganta.

Idem 19. La Reina nuestra Señora ha descansado toda la noche; está mucho mejor de la garganta, y sin calentura.

Idem 20. La Reina nuestra Señora ha descansado toda la noche, hallándose S. M. muy aliviada de la garganta, y sin calentura.

(*D. de B.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Subdelegacion principal de Policía de las islas Baleares.

AVISO AL PÚBLICO.

Habiendo llegado la época en que deben renovarse las cartas de seguridad, que en conformidad de lo prevenido en el artículo 22 del Real decreto de 8 de enero de 1824, debe tener todo español que haya cunplido 16 años de edad y toda viuda ó soltera que sea cabeza de familia; se previene á todos los vecinos y moradores de esta capital y término, que en el plazo fijo y perentorio de quince dias contados desde la fecha de este aviso, se presenten ante los celadores de sus barrios respectivos, cuyas ofi-

cinas se hallan designadas por una tablilla puesta sobre la puerta de cada una, á recibir la carta de seguridad que les corresponde para el presente año, desde las ocho á las diez por la mañana, y desde las dos hasta las cuatro por la tarde; y en los demas pueblos de esta Isla ante los Bailes Reales encargados de Policía de sus respectivos distritos; esceptuándose de esta obligacion los militares en actual servicio, los retirados é indefinidos, los oficiales de los cuerpos de voluntarios Realistas, los enpleados efectivos ó en propiedad en los diversos ramos del Estado, bien sea espedido su nonbramiento por S. M., ó bien por las autoridades establecidas, los eclesiásticos, y los matriculados, sienpre que estos no salgan de los pueblos de su residencia para asuntos estraños de su ejercicio. La persona que debiendo tomar el espresado documento, no se presente á recibirlo en el término señalado, ademas de no poder obtener pasaporte ni licencia alguna de las que se espiden por las autoridades de Policía, pagará el duplo de la retribucion, es decir, cuatro reales vellon, pudiendo ser detenida en cualquiera punto; sin perjuicio de las costas del apremio, y demas penas á que se haga acreedor por su abandono ó malicia.

Los voluntarios Realistas estan esceptuados del pago de la retribucion, pero obtendrán gratis el referido documento segun lo mandado por el Rey nuestro Señor.

A los sinples jornaleros y pobres de solemnidad se les dará igualmente gratis: entendiéndose por sinple jornalero aquel que sin tener ninguna propiedad, oficio ó género de industria, esté reducido á un jornal tan corto que á juicio del celador del barrio correspondiente, le baste apenas para su subsistencia y la de su familia.

Los que estando ecsentos por razon de su enpleo de la obligacion de tomar cartas de seguridad, no quieran someterse á la necesidad de ecsibir sus títulos ó nonbramientos cada vez que hayan de obtener pasaporte, ó en cualquier otro caso en que les sea preciso acreditar la calidad é identidad de su persona, podrán evitar esta incomodidad frecuente, tomando el mencionado documento á pesar de la ecsencion de que disfrutan. Lo que hago saber al público para su inteligencia y puntual cunplimiento. Palma 31 de enero de 1829.=José Aymerich.

Se previene á los vecinos de esta capital que se hallen en el caso de renovar las licencias en 1.º de enero del corriente año, que se espiden por esta Subdelegacion principal de Policía para casas de trato y demas establecimientos públicos, se presenten en la secretaría de la referida Subdelegacion dentro el término fijo de veinte dias contados desde la fecha de este aviso á recibirlas desde las nueve hasta las dos de la tarde, debiendo manifestar la del año anterior y la correspondiente carta de seguridad ó documento que les ecsima de tomarla, sin cuyo requisito no podrán espedírseles ninguna de las licencias que indispensablemente necesitan para continuar en sus respectivos establecimientos: el que pasado dicho término resulte no haber cumplido con lo mandado en el presente, se le ecsigirá una multa equivalente al duplo de la cantidad que hubiera debido satisfacer por la licencia respectiva, y se le cerrará ademas su establecimiento, con prohibicion de volver á tenerlo de la misma clase hasta pasado un año.

Lo que hago saber al público para su inteligencia y puntual cunplimiento. Palma 31 de enero de 1829.=José Aymerich.

En los dias 3, 4 y 5 de febrero prócsimo se darán á pública subasta los 31 troncos de álamo negro que se han quitado del paseo de Jesus, y rematarán al mas ventajoso postor el último dia á las 12 de la mañana. Palma 30 de enero de 1829.=Juan María Rosselló y Gonzalez secretario.

Funcion de iglesia.

Concluyen las 40 horas en la iglesia de S. Francisco de Paula dedicadas á S. Francisco de Sales. Esposicion á las 6½: á las 10 misa cantada por la Comunidad: á las 6 un rato de oracion mental y despues la reserva.

AVISOS.

En las tiendas de delante de San Francisco de Paula llamada *la Lluca*; y en la del mercado *la Mastresa viuda Vallori*; y en la taberna de *can Gil de plasa* se vende nieve á 3 cuartos la libra.

En la calle den Morey hay para alquilar un piso, con zaguan núm. 10 y bastante comodidad: darán razon en esta librería.

El patron Miguel Oliver que lo es del javeque correo de Barcelona S. Miguel, saldrá para su destino el 1º de febrero, el que admite carga y pasageros para dicho destino.

El Esposo infiel, el Tejedor y el Visir.=Obras inéditas de Mr. Florian, traducidas libremente del frances.=El justo concepto de buen escritor que Florian se ha adquirido entre los literatos, dispensa de hacer elogios sobre el mérito de las obras cuya traduccion se anuncia, pues el nonbre de su autor al frente de ellas las recomienda suficientemente. Como producciones del genio que cantó los amores tiernos é ino-

centes de Galatea y de Estela, las nobles acciones de Gonzalo y las virtudes y la moral de Noma, el público debe prometerse ahora dos conposiciones que conpiten quizá con aquellas tan conocidas entre nosotros por su mérito. En la del Esposo infiel que debe mirarse como un cuadro de virtudes y de costunbres, se pintan á un mismo tienpo, el consuelo que la verdadera amistad dispensa al afligido, la prudencia con que debe conducirse una muger sensible y virtuosa, buena esposa y madre, y las desgracias que acarrea en fin á su familia el honbre irreflecsivo é indiferente á sus deberes. Ecsiste mas de un Belton en la sociedad, y el bello secso no dejará de enternecerse por la suerte de la interesante víctima del Esposo infiel. En el Tejedor y el Visir al paso que brillan el chiste y los rasgos de la fecunda imaginacion de Florian, se encuentran lecciones de moral y desengaños útiles, para el honbre que no contento nunca en su estado, aunque sea decente, aspira sienpre á otro que le parece mejor por ser mas elevado, y cuanto mas lo consigue tanto mas se ve rodeado de disgustos y peligros.

Se suscribe en la librería de este periódico, calle de Morey, á 8 rs. vn.

TEATRO.

Hoy á las 7 en punto se representará el primer acto de la ópera *Eduardo y Cristina*, y el segundo de la *Italiana en Argel*.

CON SUPERIOR PERMISO.

Inprenta de Felipe Guasp.